

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.64668 (2021/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LEON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Servicio Público de Empleo de Castilla y León C/Jacinto Benavente, 2-47195 Arroyo de la Encomienda-Valladolid www.empleo.jcyl.es
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - FORMACION DE TRABAJADORES OCUPADOS EN EMPRESAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS DE LAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y/O CIBERSEGURIDAD.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden EEI/867/2021, de 13 de julio Bocy1 16/07/2021. Resolución 26/07/2021 Bocy1 30/07/2021
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	31.07.2021 - 31.08.2022
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la formación (art. 31)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181077965/Ayuda012/1285080631411/Propuesta>